



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 317-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 23 de Agosto de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 061-2022-PET-A/MDCG, de fecha 22 de agosto del 2022, emitido por el Alcalde Distrital, Pabel Espinoza Trujillo (Reg. SG 619-2022);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, el Artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante MEMORANDUM N°061-2022-PET-A/MDCG, de fecha 22 de agosto del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande autoriza proyectar la Resolución de Alcaldía designado al Ing. Ind. Manuél Espejo Rojas, como Jefe de Logística y Abastecimiento;

Que, según la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y los documentos de gestión vigente, se dispone que la Unidad de Logística, está a cargo de un funcionario de confianza que depende directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas o quien haga a sus veces y tiene asignadas las funciones descritas en el ROF y el MPP de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Manuel Espejo Rojas en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con el nivel remunerativo de la plaza establecida en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional y en el Presupuesto Analítico de Personal Provisional vigente y las responsabilidades y funciones que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones(ROF) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

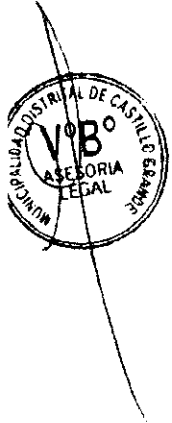
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



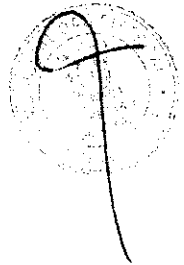
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 317-2022-MDCG/A

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución
Gerencia Municipal
Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE